

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2771990

EXTRACTO

CARLOS ALBERTO ALARCÓN LARA, chileno, abogado, Notario Público Interino de la Vigésima Segunda Notaría de este territorio jurisdiccional, con oficio y domicilio en Avenida El Bosque Norte número cero cuarenta y siete, Las Condes, Santiago, certifica: Por escritura pública de fecha 06 de febrero de 2026, ante mí, Repertorio N° 136-2026: doña MARCELA ARICEL SUÁREZ ARAVENA, chilena, soltera, abogada, C.I. N° 19.598.897-8, domiciliada en Avenida Los Militares N° 5953, oficina 304, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en representación de POP MART UK LIMITED, una sociedad debidamente constituida y vigente conforme a las leyes de Reino Unido, Número de Identificación Fiscal 13595245, Rol Unico Tributario número 59.258.970-2, con domicilio en 271, calle Suite 6.03 Exchange Tower 2 Harbour Exchange Square, Londres, Inglaterra, Reino Unido, constituyó una sociedad por acciones que se registró por las disposiciones pertinentes, y en especial por sus estatutos, y supletoriamente en silencio de las normas antes señaladas del Código de Comercio, y sólo en aquello que no se contraponga con su naturaleza, por las normas aplicables a las sociedades anónimas cerradas. Los estatutos son los siguientes: Razón Social: El nombre o razón social será "POP MART CHILE SpA", pudiendo actúa válidamente, para todos los efectos legales, de publicidad y ante los Bancos e Instituciones Financieras con el nombre de fantasía de "POP MART Chile". Domicilio. La sociedad tendrá como domicilio la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que establezca en el resto del país o en el extranjero. Duración. La duración de la sociedad será indefinida. Objeto: El objeto social de la sociedad será: a) Diseñar, desarrollar, producir y comercializar juguetes, figuras coleccionables y otros productos culturales y creativos, incluyendo artículos vinculados a tendencias culturales y al diseño artístico. b) Realizar la venta, comercialización, distribución, importación y exportación de sus productos, tanto a través de canales en línea como presenciales, incluyendo la operación de plataformas de comercio electrónico y servicios de despacho. c) Organizar y participar en exposiciones de arte, colaboraciones de marca y actividades promocionales, incluyendo el desarrollo y la venta de productos exclusivos o de edición limitada asociados a dichas iniciativas. d) Establecer, operar y administrar tiendas y showrooms, incluyendo la celebración de contratos de arrendamiento, contratos de distribución y otros contratos comerciales con entidades locales e internacionales, en la medida necesaria para el cumplimiento del objeto social. e) Cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea consecuencia de los mismos, u otros que determine la sociedad. La lista anterior es meramente ilustrativa y no limita el objeto social de la sociedad, permitiendo a la sociedad celebrar cualquier tipo de contrato relacionado con el cumplimiento y ejecución de sus objetivos. Para llevar a cabo su objeto social, la sociedad podrá actuar de manera directa o indirecta, o como socia de personas naturales y/o jurídicas, sean estas nacionales o extranjeras, públicas o privadas, en sociedades, asociaciones o consorcios; podrá participar en todo tipo de licitaciones y concursos públicos y/o privados sin ninguna limitación. La sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos con empresas públicas, privadas o mixtas. Las actividades comprendidas en el objeto social podrán realizarse tanto en Chile como en el extranjero, y podrán ejecutarse de manera indirecta, en cualquiera de las formas legalmente reconocidas, en particular mediante la tenencia de acciones o participaciones en otras sociedades o entidades jurídicas con un objeto idéntico, análogo, accesorio o complementario a dichas actividades. La sociedad podrá expandir su giro a otras actividades comerciales según lo acuerde la junta general de accionistas y lo permita la legislación chilena Capital. El capital de la sociedad será la suma de \$69.253.600, dividido en 69.253.600 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal las cuales son íntegramente suscritas por el accionista único POP MART UK LIMITED., las que fueron pagadas en el acto en dinero efectivo el que ingresó a la caja social. Administración. La Sociedad será administrada por uno o más Administradores, en adelante el "Administrador", quien podrá ser accionistas o no de la Sociedad, personas naturales o jurídicas, y a quien le corresponderá

CVE 2771990

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

representar judicial y extrajudicialmente a la Sociedad y para el cumplimiento del objeto social, lo que no será necesario acreditar a terceros, estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley o los estatutos no establezcan como privativas de la Junta de Accionistas, sin que sea necesario otorgarles poder especial alguno. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de febrero de 2026.-

